



SELLO OFARTO VEINTE AL  
RAVENIS . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

Yo el Rey de España, etc. etc. etc.

Antonio Jorri del Puerto, D. Juan Pizarro Salcedo Me-  
ordore perpetuos de esta dha Villa dispon que por el Excmo  
don Pedro de la Villa de Toluca se presente peticion ante  
el P. Dou. de esta en que expreso que algunos Vecinos de  
ella en sacar el agua de la fuente del Cerro les ocasiona  
han perjuicio con otras expresiones, cuyo peticion. se tubo al  
Puntam. de esta dha Villa donde en el que se celebró ante  
el presente Corregidor el día primero del corriente a dho  
Puntos se dio la comision siguiente

Aquí la Comision  
Y Vnido de dha Comision que tenen a cargo y cuando necesi-  
rio de nuevo lo hacen deponer que en perjuicio de los Vec. de  
esta Villa de ferentes personas de la de Toluca de hecho con  
Escorbo arrosp y preuendos de armas de todos generos de ha  
Tadas y lesone tumultuaris. se han entrado en el termino  
de esta dha Villa y han hecho quitar la presa con que se  
gia el agua de la fuente del Cerro, como tambien un canal  
que auia puesto para el donat. No de ella en lo que han come-  
tido el exceso y atreuido que consta de la copia de autos da-  
da por el presente. No se añaden los Veces inferiores con  
que han tratado asi ala Justicia de esta Villa como a otras  
personas, pretendiendo con ellas gravocar a los Vec. y siendo  
cierto que semejantes Resoluciones no se hubieran practica-  
do hallarse protegidos de personas poderosas, para que toda  
lleque a noticia de mi Jig. y Señores del R. y Supremo Con-  
sejo de las Ordenes y de otro Tribunal que competiere

